

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CATARINA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Noé Leonel González Godinez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Catarina  
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Noé Leonel González Godinez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Catarina  
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CATARINA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	23
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>30</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>31</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>32</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>33</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Noé Leonel González Godinez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Catarina  
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0514-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Catarina, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Catarina, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de elaboración de contratos
2. Falta de actualización del Plan Operativo Anual

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Deficiente control de pago de Dietas
3. Libro de Actas no autorizado
4. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jorge Eduardo Alonzo Reyes (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JORGE EDUARDO ALONZO REYES  
Coordinador Independiente

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0514-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad Planta, Equipo e Intangibles, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Gastos del Personal a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público, Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales Para Funcionamiento del 2013, 15 Red Vial, 16 Desarrollo Urbano y Rural y 99 Partidas No Asignables a Otros Programas., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0



---

Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 300 Propiedad Planta Equipo e Intangibles y 99 Partidas no Asignables a Otros Programas.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.958,649.43, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes.

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.32,320,806.93, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.8,133,206.89; 1232 Maquinaria y Equipo Q.648,362.49; 1233 Tierras y Terrenos Q.222,269.72; 1234 Construcciones en Proceso Q.1,209,206.48; 1237 Otros Activos Fijos Q.42,685.00 y 1238 Bienes de Uso Común Q.22,065,076.35 los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Evaluándose únicamente las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación y 1234 Construcciones en Proceso.



## Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

## PASIVO

### Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por Q.24,394.56, integrándose por las cuentas: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, con un saldo de Q.11,066.16; Timbre y Papel Sellado, con un saldo de Q.1,785.00; Cuota IGSS, con un saldo de Q.8,008.59; Prima de Fianza, con un saldo de Q.2,268.00 e Impuesto Sobre la Renta Sobre Relación de Dependencia, con un saldo de Q.806.08. Evaluándose únicamente las cuentas del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Impuesto Sobre la Renta Sobre Dietas y el Impuesto Sobre la Rentas Sobre Relación de Dependencia.

### Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.23,306,278.75, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal, por el monto de Q.14,568,852.07, Convenio No. 37-002 utilizado para la construcción de Acueducto y Banco Reformador, por el monto de Q.15,000,000.00, Convenio No. 35-10448-31 utilizado para Pavimento Primero de Mayo, Adoquinado 30 de Junio.

## PATRIMONIO

### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q64,560,218.41.

### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Venta de Servicios

La venta de servicios recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2013, asciende a la cantidad de Q.583,335.75.

#### Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,152,145.56.

### Gastos

#### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, y depreciación y amortización, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q4,934,980.25, evaluándose la cuenta 6111 Remuneraciones que asciende a la cantidad de Q2,351,607.97.

#### Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector público durante el ejercicio 2013 fueron de Q165,069.99.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 03 de diciembre de 2012, según Acta No. 238-2012.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.11,927,670.82, el cual tuvo una ampliación de Q.9,169,173.07, para un presupuesto vigente de Q.21,096,843.89, ejecutándose la cantidad de Q.17,868,286.83, 84.69% en relación al presupuesto vigente, en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de



Q.263,022.36, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.487,016.60, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.233,665.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.349,670.75; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.24,634.86, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,152,145.56 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.14,358,131.70; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 80.35% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.11,927,670.82, el cual tuvo una ampliación de Q.9,169,173.07, para un presupuesto vigente de Q.21,096,843.89, ejecutándose la cantidad de Q.18,288,805.46, 86.69% en relación al presupuesto vigente, a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales para Funcionamiento del 2013, la cantidad de Q.3,639,743.39; 11 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q.1,157,488.90; 12 Salud, la cantidad de Q.783,255.02; 13 Educación, la cantidad de Q.967,381.86; 15 Red Vial, la cantidad de Q.6,112,313.17; 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.2,285,140.25; 17 Cultura, Deporte y Social, la cantidad de Q.394,930.00; 18 Atención al Cumplimiento Ordenanzas, Seguridad Interna, la cantidad de Q.181,052.04 y 99 Partidas no Asignables a otros Programas, la cantidad de Q.2,767,500.83, de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 33.42% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 02-01-2014, según Acta No. 01-2014.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.9,169,173.07 y transferencias por un valor de Q.4,828,158.90, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de



---

Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo No. 2 Relacionado con el Control Interno)

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Catarina, departamento de San Marcos reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene un acuerdo de pago a plazos vigente con Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A. de fecha 30 de mayo de 2013, por concepto de deuda que se generó como consecuencia de la falta de cancelación de las facturas por servicio de energía eléctrica, que se consumió por el suministro de la Bomba de Agua Municipal, por un monto por Q.683,725.00 .

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Catarina, departamento de San Marcos reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Catarina, departamento de San Marcos reportó que durante el ejercicio 2013, no realizó préstamos. Se aclara que la Municipalidad de Catarina, San Marcos, viene arrastrando una deuda de Q.23,306,278.75, dicha deuda es desde el año 2009. Este monto se divide en dos préstamos: 1) Préstamos para Acueducto por Q.12,177,605.47 y 2) Pavimento Primero de Mayo Adoquinado 30 de Mayo por Q.11,836,232.45.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó que no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



---

## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 12 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

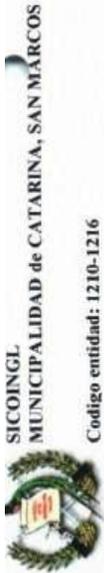
## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No. 1 Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE CATARINA, SAN MARCOS

Código entidad: 1210-1216

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 09/01/2014  
Hora: 06:11:30p  
R0001S398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	958,649.43	2113 Gastos del Personal a Pagar	24,394.56
1112 Blancos			
Total de ACTIVO DISPONIBLE	958,649.43	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	24,394.56
1130 ACTIVO EXIGIBLE	633,475.19	Total de PASIVO CORRIENTE	24,394.56
1133 Anticipos			
Total de ACTIVO EXIGIBLE	633,475.19		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,592,124.62		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	8,133,206.89	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	23,306,278.75
1231 Propiedad y Planta en Operación		2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	648,362.49		
1233 Tierras y Terrenos	222,269.72	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	23,306,278.75
1234 Construcciones en Proceso	1,209,206.48	2230 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1237 Otros Activos Fijos	42,885.00	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	629,789.58
1238 Bienes de Uso Común	22,065,076.35		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	32,320,906.93	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	629,789.58
1240 ACTIVO INTANGIBLE	5,638,098.88	Total de PASIVO NO CORRIENTE	629,789.58
1241 Activo Intangible Bruto		Total de PASIVO	23,936,068.33
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,638,098.88	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	37,958,905.81	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO	39,551,030.43	3110 Patrimonio Municipal	
		3112 Resultado del Ejercicio	-5,720,193.80
		3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	43,249,457.07
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	64,560,218.41
		Total de Patrimonio Municipal	15,590,567.54
		Total de PATRIMONIO NETO	15,590,567.54
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	15,590,567.54
		<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>39,551,030.43</b>

*[Handwritten signatures and official stamps of the Contraloría Pública y Auditoría]*

*[Handwritten signature and official stamp of the Contraloría Pública y Auditoría]*

Edna de los Angeles Sandoval Contralora  
Contraloría Pública y Auditoría  
Colegiada No. 3,369

## 6.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de CATARINA, SAN MARCOS**  
 Código entidad: 1210-1216

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 09/01/2014  
 Hora: 06:12:09p.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,510,155.13</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,510,155.13</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>263,022.36</b>
5111	Impuestos Directos	152,229.36
5112	Impuestos Indirectos	110,793.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>487,016.60</b>
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	203,162.00
5126	Multas	50.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	283,804.60
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>583,335.75</b>
5142	Venta de Servicios	583,335.75
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>24,634.86</b>
5161	Intereses	24,634.86
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,152,145.56</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,152,145.56
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>9,230,348.93</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9,230,348.93</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>4,934,980.25</b>
6111	Remuneraciones	2,351,607.97
6112	Bienes y Servicios	1,039,677.43
6113	Depreciación y Amortización	1,543,694.85
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,006,006.24</b>
6121	Intereses y Comisiones	2,006,006.24
6124	Otros Alquileres	27,500.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>2,096,792.45</b>
6142	Otras Pérdidas	2,096,792.45
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>165,069.99</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	165,069.99
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-5,720,193.80</b>

*[Firma]*  
 AUDITORIA FINANCIERA  
 CATARINA  
 DEPTO DE  
 SAN MARCOS

*[Firma]*  
 MUNICIPALIDAD  
 CATARINA  
 DEPTO DE  
 SAN MARCOS

*[Firma]*  
 Licda. *[Nombre]* Barrios Carreto  
 Contadora Publica y Auditora  
 Colegiada No. 3,389



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

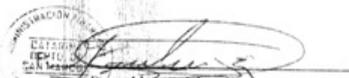
MUNICIPALIDAD DE CATARINA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

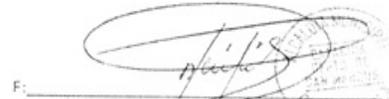
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	Q 11,927,670.82	Q 9,169,173.07	Q 21,096,843.89	Q 17,868,286.83
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 135,935.00	Q 140,000.00	Q 275,935.00	Q 263,022.36
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 425,700.00	Q 10,500.00	Q 436,200.00	Q 487,016.60
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 377,900.00	Q -	Q 377,900.00	Q 233,665.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 339,900.00	Q -	Q 339,900.00	Q 349,670.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 10,000.00	Q -	Q 10,000.00	Q 24,634.86
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,850,140.28	Q 300,273.46	Q 2,150,413.74	Q 2,152,145.56
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 8,788,095.54	Q 7,449,484.08	Q 16,237,579.62	Q 14,358,131.70
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 1,268,915.53	Q 1,268,915.53	
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>Q 11,927,670.82</b>	<b>Q 9,169,173.07</b>	<b>Q 21,096,843.89</b>	<b>Q 18,288,805.46</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES PARA FUNCIONAMIENTO DEL 2013	Q 3,132,284.95	Q 574,769.93	Q 3,707,054.88	Q 3,639,743.39
11	AGUA Y SANEAMIENTO	Q 700,000.00	Q 470,075.00	Q 1,170,075.00	Q 1,157,488.90
12	SALUD	Q 678,501.08	Q 71,306.15	Q 749,807.23	Q 783,255.02
13	EDUCACION	Q 525,000.00	Q 443,220.58	Q 968,220.58	Q 967,381.86
14	MEDIO AMBIENTE	Q 300,000.00	Q (300,000.00)	Q -	Q -
15	RED VIAL	Q 3,200,208.07	Q 5,359,686.30	Q 8,559,894.37	Q 6,112,313.17
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 400,000.00	Q 1,885,315.11	Q 2,285,315.11	Q 2,285,140.25
17	CULTURA, DEPORTE Y SOCIAL	Q -	Q 395,000.00	Q 395,000.00	Q 394,930.00
18	ATENCION AL CUMPLIMIENTO ORDENANZAS, SEGURIDAD INTERNA	Q -	Q 194,800.00	Q 194,800.00	Q 181,052.04
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 2,991,676.72	Q 75,000.00	Q 3,066,676.72	Q 2,767,500.83
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>Q (420,518.63)</b>

**RESUMEN**

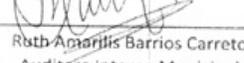
INGRESOS PERCIBIDOS	Q 17,868,286.83
EGRESOS EJECUTADOS	Q 18,288,805.46
superavit/deficit presupuestario	<u>Q (420,518.63)</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Catarina del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de Cuatrocientos veinte mil quinientos dieciocho quetzales con sesenta y tres centavos.

  
 Jose Alvaro Martinez Juarez  
 Director AFIM

  
 Noe Leonel Gonzalez Godinez  
 Alcalde Municipal

  
 Licda. Ruth Amaris Barrios Carreto  
 Contadora Pública y Auditora  
 Colegiada No. 3,369

  
 Ruth Amaris Barrios Carreto  
 Auditora Interna Municipal



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CATARINA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C.A  
TELÉFONO: 7722-7168



### I. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013

Estas notas, son parte de los Estados Financieros, y su finalidad es brindar información sobre la base de la preparación de los Estados Financieros, las políticas contables utilizados y señalar las transacciones que por alguna razón en los estados financieros y que ameriten explicación.

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Catarina, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal que se refieren los presentes estados financieros inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2013.

**NOTA No 4**

**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Página 1 de 6





MUNICIPALIDAD DE CATARINA  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C.A  
 TELEFONO: 7722-7168



**NOTA No. 5**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. 18,288,805.46 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,013.

**NOTA No. 6**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de 2,009, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, SIAFMUNI Y SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera -AFIM- El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

**NOTA No. 7**

**1112 BANCOS**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 958,649.43 dentro del cual el 100.0% corresponde a Cuentas de Tesorería (Fondo Común).

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	BANRURAL 3-369-00158-4	Cuenta Única del Tesoro Municipal MUNICIPALIDAD DE CATARINA, SAN MARCOS	Q. 957,832.95
TESORERIA	C.H.N. 02-001-000742-8	MUNICIPALIDAD DE CATARINA SAN MARCOS	Q. 816.48
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 958,649.43</b>

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2013.





MUNICIPALIDAD DE CATARINA  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C.A  
 TELEFONO: 7722-7168



**NOTA No. 8**

**ANTICIPOS 1133**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 633,475.19 registra el valor de los anticipos de diferentes proyectos los cuales son bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el uso de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio de la comunidad se detalla de la siguiente manera.

El saldo de esta cuenta pertenece a la parte del anticipo pendiente de amortizar de los proyectos:

50	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA A CAMPO DE FUTBOL, ALDEA SISILTEPEQUE, CATARINA, SAN MARCOS, SEGUN CONTRATO # 10-2013 DE FECHA 21-08-2013. MEJORAMIENTO CAMINO RURAL	Q 36,363.60
45	CON CARRILERAS DE ADOQUIN, CALLE LOS ROBLES, CASERIO LAS PILAS, CATARINA, SAN MARCOS, SEGU CONTRATO # 05-2013 DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2013. MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO	Q 43,120.80
46	RIGIDO, CALLEJON NO. 2, CASERIO EL RECREO, MUNICIPIO DE CATARINA, SAN MARCOS, SEGUN CONTRATO NO. 06-2013 DE FECHA 13/08/2013.	Q 119,980.00
47	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE ADOQUIN, SECTOR ESCUELA DE PARVULOS, CASERIO EL TECOMATILLO, CATARINA SAN MARCOS, SEGUN CONTRATO NO. 07-2013 DE FECHA 13/08/2013.	Q 119,980.00
48	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILERAS DE CONCRETO, CAMINO PRINCIPAL, CANTON TEJERIA, CATARINA, SAN MARCOS, SEGUN CONTRATO NO. 08-2013, DE FECHA 13/08/2013.	Q 129,780.00
49	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILERAS DE ADOQUIN CANTON RAMIREZ, ALDEA SISILTEPEQUE, CATARINA, SAN MARCOS, SEGUN CONTRATO # 09-2013 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2013.	Q 36,000.00
33	ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN CANTON MARGARITAS.	Q 17,998.00
31	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN CASERIO SAN JUAN CATARINA SAN MARCOS SEGUN CONTRATO NRO. 20/2011	Q 9,255.40
32	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON PAVIMENTO CASERIO SAN JOSE LAS FLORES CATARINA SAN MARCOS	Q 63,648.00





MUNICIPALIDAD DE CATARINA  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C.A  
 TELEFONO: 7722-7168



MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN ALDEA BUENA VISTA	
21 SEGUN	
CONTRATO NRO. 18/2010.	Q 57,349.39
<b>TOTAL</b>	<b>Q 633,475.19</b>

**NOTA No. 9**  
**1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 32,320,806.93 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 1,209,206.48 que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Propiedad y Planta en Operación	Q. 8,133,206.89
Maquinaria y Equipo	Q. 648,362.49
Tierras y Terrenos	Q. 222,269.72
Otros Activos Fijos	Q. 42,685.00
Bienes de Uso Común	Q.22,065,076.35
<b>TOTAL</b>	<b>Q.31,111,600.45</b>

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	Q. 1,209,206.48
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 1,209,206.48</b>

**NOTA No.10**  
**1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)**

Esta cuenta antes del cierre 2013 se regularizo según lo normado por la dirección de Contabilidad del Estado, debido a su resolución 13-2011 con una operación denominado GIS Gastos de inversión Social el monto Total regularizado es de Q.354,635.25 actualmente aqui se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible y lubricantes, repuestos y servicios para la maquinaria municipal en el Mejoramiento de Caminos Municipal, Honorarios a maestros. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 5,638,098.88.**





MUNICIPALIDAD DE CATARINA  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C.A  
 TELEFONO: 7722-7168



**NOTA No.11**

**2113 CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR**

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2013. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q.24,394.56

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
118 Plan de prestaciones del Empleado Municipal	Q.11,066.16
122 Timbre y papel Sellado	Q. 1,785.00
201 Cuota IGSS	Q. 8,008.59
202 Prima de Fianza	Q. 460.73
205 ISR Sobre Dietas	Q. 2,268.00
206 ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 806.08
<b>TOTAL</b>	<b>Q.24,394.56</b>

**NOTA No. 12**

**2232 Prestamos internos del Largo Plazo**

Esta cuenta refleja los préstamos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema el cual haciende a un monto por amortizar de Q. 23,306,278.75. La integración de dicho saldo, es la siguiente:

NOMBRE DEL PRESTAMO	SALDO
PRESTAMO PARA ACUEDUCTO (1)	Q.11,819,500.80
PAVIMENTO IERO DE MAYO, ADOQUINADO 30 DE JUNIO (2)	Q11,486,777.95
<b>TOTAL</b>	<b>Q.23,306,278.75</b>

**NOTA No. 13**

**2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo**

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q. 629,789.58 representa el capital pendiente de amortizar proveniente de convenio contraído con la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA.

ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
CONVENIO DE PAGO SOBRE EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA SOBRE LA BOMBA MUNICIPAL CON NIS 20006071 SEGUN CONVENIO NO. 31-05-2013	Q.629,789.58
<b>TOTAL</b>	<b>Q.629,789.58</b>





MUNICIPALIDAD DE CATARINA  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C.A  
 TELEFONO: 7722-7168



**NOTA No. 14**

**INGRESOS**

Como se puede apreciar en los Estados de resultados Correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013 los ingresos asciende a Q.17,868,286.83.

Anexo I

MUNICIPALIDAD DE CATARINA				
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR CLASE				
Del 01/01/2013 al 31/12/2013				
CODIGO	DESCRIPCION	VIGENTE --A-	DEVENGADO --B-	B/A*100
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	275,935.00	263,022.36	1.47
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	436,200.00	487,016.60	2.73
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	377,900.00	233,665.00	1.31
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	339,900.00	349,670.75	1.96
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	24,634.88	0.14
	<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>1,439,935.00</b>	<b>1,358,009.57</b>	<b>7.60</b>
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,150,413.74	2,152,145.56	12.04
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,237,579.62	14,358,131.70	80.36
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,268,915.53	0.00	0.00
	<b>TOTAL DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>19,656,908.89</b>	<b>16,510,277.26</b>	<b>92.40</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>21,096,843.89</b>	<b>17,868,286.83</b>	<b>100.00</b>

  
 NOÉ LEONEL GONZALEZ GODINEZ  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
 JOSE ALVARO MARTINEZ JUAREZ  
 DIRECTOR AFIM

  
 ANTONIO AROLDO ARREAGA  
 CONTADOR MUNICIPAL

  
 Lidia Ruth Amador Barrios Carreón  
 Contadora Pública y Auditora  
 Colegiada No. 3,369



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Falta de elaboración de contratos

##### Condición

Durante la ejecución de la Auditoría, se evaluaron aspectos de cumplimiento y de gestión, habiéndose establecido que durante el año 2013 no se elaboraron contratos de arrendamiento de los locales comerciales, de los mercados municipales.

##### Criterio

El Decreto No. 106 del Jefe del Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil, artículo 1679 establece: “La promesa bilateral de contrato obliga a ambas partes y les da derecho a exigir la celebración del contrato prometido de entero acuerdo con lo estipulado”. Artículo No. 1896 establece: “Los arrendamientos de bienes nacionales, municipales o de entidades autónomas o semiautónomas, estarán sujetos a sus leyes respectivas y, subsidiariamente, a lo dispuesto en este Código.”

##### Causa

El Alcalde Municipal no ha implementado las políticas idóneas con los arrendatarios de los locales del mercado municipal con el objeto de que el Secretario Municipal elabore los contratos respectivos.

##### Efecto

Riesgo al no contar con un documento legal en el que se estipulen los derechos y obligaciones generados por el arredramiento de locales comerciales, propiedad de la Municipalidad.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que elabore los contratos de arrendamiento de los locales comerciales propiedad de la Municipalidad.

##### Comentario de los Responsables

En Ofico sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y



Secretario Municipal, manifestaron: "De conformidad con el acuerdo municipal establece en el punto primero del acta de sesión ordinaria numero veintiuno guion dos mil trece de fecha once de abril de dos mil trece que fui nombrado como Secretario Municipal de la Municipalidad de Catarina, a partir de dicha fecha es mi responsabilidad el cumplimiento de lo que establece el artículo ochenta y cuatro del decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

En virtud de lo anterior manifiesto que la elaboración de los contratos de arrendamiento de los locales comerciales de los mercados municipales se suscriben al inicio de cada año fiscal, en este caso los del año 2013 fueron suscritos los primeros días del mes de enero del año 2013 por el señor Luis Omar Mejía Rivera quien fungía como Secretario Municipal.

En virtud de lo anterior como Secretario Municipal solicito sus buenos oficios para que se proceda a desvanecerme en forma definitiva este hallazgo por haber asumido el cargo a partir del once de abril del año dos mil trece, extremo que puedo probar con certificación del acuerdo antes mencionado y copia del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Consejo Municipal".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de realizar la auditoría y la discusión de hallazgos los contratos de arrendamiento de locales municipales no fueron presentados a esta comisión.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de actualización del Plan Operativo Anual**

**Condición**

En la evaluación del Plan Operativo Anual –POA-, se determinó que para el ejercicio fiscal 2013, no fue actualizado, con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el periodo auditado, siendo éstas 3 modificaciones.



---

**Criterio**

El Manual de administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Versión II, 4. Módulo de Presupuesto, 4.5 Ejecución Presupuestaria, 4.5.4 Actualización de la programación Presupuestaria, Física, Financiera y Metas. Establece: “El área de presupuesto al realizar modificaciones al presupuesto, tendrá especial cuidado de actualizar la programación presupuestaria a nivel de programas y proyectos, así como las metas establecidas al inicio del ejercicio.”

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4. Normas Aplicables al Sistema Público, Norma 4.2 Plan Operativo Anual, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas presupuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.” Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y anteproyecto de Presupuesto. establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencias de la gestión institucional.”



---

**Causa**

El Director de Planificaión Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificaron que se efectuaran las actualizaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual, de conformidad con las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y egresos, incumpliendo con la normativa legal descrita anteriormente.

**Efecto**

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, por la falta de actualización, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que se actualice el Plan Operativo Anual, de acuerdo con las Modificaciones que se realicen al presupuesto de Ingresos y Egresos, en coordinación con el Director de Administración financiera Integrada Municipal.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el Director de Planificación Municipal y el Alcalde Municipal, manifestaron: "a. Para lo cual se indica por parte de los involucrados que si se cumplió con el criterio aplicado por El Auditor Gubernamental en cuanto a la normativa citada Referente al "MAFIM Versión II, 4. Módulo de Presupuesto, 4.5 Ejecución Presupuestaria, 4.5.4 Actualización de la Programación Presupuestaria, Física, Financiera y Metas (.....)", y lo indicado en el Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4. Normas Aplicables al Sistema Público, Norma 4.21 "Actualización de Programación Presupuestaria y el Ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias y ajuste de las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas.....", ya que en cada Modificación Presupuestaria que se realizaba dentro del presupuesto durante el ejercicio fiscal 2013, antes se modificaba el Plan Operativo Anual –POA- únicamente cuando los cambios afectaban directamente la parte de inversión. El -POA- Modificado fue presentado ante la Contraloría General de Cuentas cuando se entregó en esta institución la Liquidación Presupuestaria que norma el Decreto 101-97 del Congreso de la Republica "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 43 (.....), Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento a la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 27 (.....), con lo expuesto se deja comprobado que si se le dio cumplimiento a la norma citada por el Auditor Gubernamental por lo que no hubo incumplimiento a la normativas legales vigentes ya que SI se modificó el PLAN



OPERATIVO ANUAL. b. En cuanto al criterio el incumplimiento a lo expuesto en el Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4, Normas aplicables al Sistema Público, Norma 4.2 (.....), Norma 4.3 (.....) Contradice la normativa citada en el literal anterior y a la condición del Auditor Gubernamental, ya que están aplicando normativas de creación y de modificación lo cual no es lógico ya que no se puede modificar algo que no está creado. El plan Operativo Anual –POA- si se elaboró en el tiempo que las leyes relacionadas la materia indican contemplando, políticas y normas de interrelación con los Ante-Proyectos de Presupuesto ya que de lo contrario no se hubiera podido realizar la Vinculación Plan Presupuesto como lo norma Decreto No. 101-97 del Congreso de la Republica “Ley Orgánica de Presupuesto” “Artículo No. 08 (.....)”, que se realiza por medio de las herramientas informáticas SICOINGL Y SEGEPLAN (SNIP)".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en el comentario de la administración los responsables aceptan que modificaron el Plan Operativo Anual, únicamente cuando los cambios afectaban directamente a la parte de inversión, mas sin embargo, el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Versión II, Numeral 4.5.4 estable: Que al efectuarse modificaciones al presupuesto, tendrá especial cuidado de actualizar la programación presupuestaria a nivel de programas y proyectos. Además no presentaron prueba documental al suscrito auditor de lo manifestado en el comentario de los responsables.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE ALVARO MARTINEZ JUAREZ	3,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DARWIN POMPILIO RODAS GARCIA	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**



## **Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

### **Condición**

Al verificar por medio del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de las obras por administración de la Municipalidad, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se evidenció que no se le dio seguimiento por parte del Director Municipal de Planificación.

### **Criterio**

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Artículo 57 Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, en la actualización del avance físico y financiero de las obras en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

### **Efecto**

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) no cuenta con información sobre el avance financiero de las obras realizadas por la municipalidad, limitando a los usuarios del mismo.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que registre mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.



**Comentario de los Responsables**

Se notificó el presente hallazgo por medio del oficio OF-19-DAM-0514-2013 de fecha 11 de abril de 2014, a través del cual se le solicitó que presentara sus comentarios, sin embargo no se pronunció al respecto. Asimismo se suscribió el Acta No. 235-2014 de fecha 28 de abril de 2014, en el Libro de Actas No. L2 24,438, de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DARWIN POMPILIO RODAS GARCIA	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiente control de pago de Dietas**

**Condición**

Durante el proceso de evaluación y verificación del programa 01 Actividades Centrales, en el renglón presupuestario 062 Dietas para Cargos Representativos, se erogó un monto de Q 607,500.00 de los cuales se estableció que no informaron de forma oportuna al Ministerio de Finanzas Públicas de los montos a pagar en cada reunión ordinaria y extraordinaria del Consejo Municipal, así como del incremento a dicho pago por la cantidad de Q 900.00 por cada reunión ordinaria o extraordinaria, como lo establece el acta 241-2012 de fecha 17-12-2012 en su punto segundo.

**Criterio**

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78 Dietas, establece: “Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas



debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal, al no informar oportunamente al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre la fijación en concepto de dietas aprobadas por el Concejo Municipal.

### **Efecto**

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, no disponga de información actualizada con relación a la fijación de dietas de los miembros del Concejo Municipal, así como no dar a conocer a los vecinos del municipio, lo relacionado con las gestiones municipales en los incrementos aprobados por dicho concepto.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, deberá girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de presentar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, el acuerdo en el que se describa el monto a percibir por concepto de dietas, para su conocimiento y en cumplimiento a la normativa legal establecida en la Ley Orgánica del Presupuesto.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Secretario Municipal periodo del 01 de enero al 15 de marzo de 2013, manifestó: "PRIMERO: Que el día tres de mayo del año dos mil doce yo fui nombrado como secretario municipal del municipio de Catarina del departamento de San Marcos, estando vigente el pago de dietas establecido por el Concejo Municipal del periodo anterior y que a dicho cargo yo presente mi renuncia a finales del mes de febrero del año dos mil trece dejando de laborar para esa municipalidad el día quince de marzo del dos mil catorce. SEGUNDO: Que a inicios del año dos mil catorce aproximadamente en el mes de febrero fue aprobado por acuerdo municipal el aumento del monto del pago de dietas por cada sesión tanto ordinaria como extraordinaria. TERCERO: Que si bien es cierto el Secretario Municipal tiene en sus atribuciones, el ser el vinculo transmisor de la información del municipio y específicamente de la municipalidad con otras entidades estatales, también es de tomar en cuenta que para que el Secretario Municipal actué necesita autorización por parte del Concejo Municipal, que por diversas actividades que se tuvieron agendadas y por el corto lapso que estuve después de dicho aumento no fue tocado nunca en las sesiones, que se me facultara dar dicho aviso al Ministerio de Finanzas Publicas. CUARTO: Según el hallazgo notificado a mi persona se me indica que tiene como causal el no informar oportunamente dicha modificación, pero al verificar detenidamente el Decreto 101-97 del Congreso de la República no regula un plazo específico para



dar dicho aviso por lo que, no existe un plazo oportuno para dicho acto, en tal motivo si se envía actualmente dicho aviso aun se estaría en total cumplimiento de lo regulado en el artículo 79 de dicho decreto, así mismo el reglamento de dicha ley tampoco establece plazos para el cumplimiento de ese artículo. QUINTO: Que en el sistema legal guatemalteco no son punibles las acciones u omisiones que no esté calificadas tácitamente como tal, y al no estar establecido el plazo para realizar dicho aviso, ni plazo que se pueda utilizar supletoriamente, no se a incurrido a en una acción punible. Por lo que hago las siguientes:

### PETICIONES

Que se admita el presente memorial para los trámites correspondientes. Que se tenga conocimiento del lugar para recibir citaciones y notificaciones. Que sea tomado en cuenta el contenido de la exposición de hechos del presente para que quede sin efecto o desvanecido el hallazgo argumentado. Dichas peticiones las realizo bajo el siguiente:

ARTICULOS 12 y 17 de la Constitución Política de la República de Guatemala ARTICULOS 35 literal p), 83 y 84 del Código Municipal decreto 12-2010 del Congreso de la República.

ARTICULO 79 de la Ley Orgánica del Presupuesto decreto 101-97 del Congreso de la República".

### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que durante el proceso de la auditoria no presentaron a esta comisión copia del oficio donde cumplieron con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y presentar el informe sobre el monto de dietas a pagar en la Entidad Municipal.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	LUIS OMAR MEJIA RIVERA	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

### Libro de Actas no autorizado

### Condición

Los libros de actas a cargo de la Junta de Cotización y Licitación de la



---

Municipalidad durante el año 2013, en donde se suscribe la apertura de plicas y las adjudicaciones de los proyectos, se realizan en hojas no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Criterio**

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones, literal k), establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

El Acuerdo No. A-18-2007 del jefe de la Contraloría General de Cuentas de fecha 15 de enero de 2007 en el artículo 1 Ambito de Aplicación, establece: "El presente reglamento es aplicable a todas las entidades o personas a que se refiere el artículo 2, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República. " artículo 3 Precios... inciso e) "Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles, actas, registros u otros..." inciso f) "Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros."

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, al no solicitar a la Contraloría General de Cuentas la autorización de hojas móviles y/o libros, para la suscripción de las actas donde se asientan las actas de apertura de plicas y adjudicación de los proyectos por parte de la Junta de Cotización y Licitación nombrada para el efecto.

### **Efecto**

Riesgo de manipulación o pérdida de información de las actas que contienen las decisiones tomadas por la Junta de Cotización y Licitación, mismas que sirven de base y fundamento para realizar actividades y procesos legalmente establecidos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que a la brevedad posible realice los trámites correspondientes, ante la Contraloría General de Cuentas, a efecto de autorizar los libros para asentar las actas de apertura de plicas y las adjudicaciones de proyectos, utilizados por la Junta de Cotización y Licitación.

### **Comentario de los Responsables**

Se notificó el presente hallazgo por medio del oficio OF-18-DAM-0514-2013 de fecha 11 de abril de 2014, a través del cual se le solicitó que presentara sus



comentarios, sin embargo no se pronunció al respecto. Asimismo, se suscribió el Acta No. 235-2014 de fecha 28 de abril de 2014, en el Libro de Actas No. L2 24,438, de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BYRON ROBERTO PEREZ RAMIREZ	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado**

**Condición**

Se determinó que no se envió informe pormenorizado de los bienes muebles que se encuentran registrados en el Inventario Municipal, correspondiente al periodo 2012, a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas...”.

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, en cuanto a la remisión del informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones,



ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Efecto**

Que las Direcciones de Contabilidad de Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Publicas, no posean información relacionada a los bienes muebles que están registrados en el inventario de la Municipalidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en lo sucesivo cumpla con remitir informe pormenorizado de los bienes muebles que esten registrados en el Inventario de la Municipalidad, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, en el plazo establecido.

**Comentario de los Responsables**

Se notificó el hallazgo por medio del oficio OF-16-DAM-0514-2013 de fecha 11 de abril de 2014, a través del cual se le solicitó que presentara sus comentarios, sin embargo no se pronunció al respecto. Asimismo se suscribio el Acta No. 235-2014 de fecha 28 de abril de 2014, en el Libro de Actas No. L2 24,438 de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VIVIANO JERONIMO JERONIMO (S.O.A)	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CATARINO CAYETANO AGUILAR GONZALEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	OLEGARIO TOMAS FUENTES FUENTES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	CESAR AUGUSTO BRAVO GONZALEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MARTIN TOMAS OROZCO GODINES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	CARMELINO BECERRA BARRIOS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	ALVARO GUEDELIO MENDEZ BARRIOS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MAGALIEL DE LEON MIRANDA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	LUIS OMAR MEJIA RIVERA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 15/03/2013
10	ELMER RODEMIRO CHACON SANDOVAL	SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO	15/03/2013 - 11/04/2013
11	ELMER RODEMIRO CHACON SANDOVAL	SECRETARIO MUNICIPAL	11/04/2013 - 31/12/2013
12	VIVIANO JERONIMO JERONIMO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 23/08/2013
13	JOSE ALVARO MARTINEZ JUAREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	26/08/2013 - 31/12/2013
14	BYRON ROBERTO PEREZ RAMIREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 29/08/2013
15	DARWIN POMPILIO RODAS GARCIA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	03/09/2013 - 31/12/2013
16	IVAN RONALD MARTINEZ GOMEZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/08/2013 - 31/12/2013
17	ANTONIO AROLDO ARREAGA LOPEZ	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/01/2013 - 31/12/2013
18	GLENDY PAOLA PEREZ	ENCARGADA DE ALMACEN	01/01/2013 - 31/12/2013
19	BAYRON ROLANDO FUENTES OROZCO	JEFE DE PERSONAL	01/01/2013 - 31/12/2013
20	JUAN DE DIOS ANGELYN OROZCO GODINEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013



## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JORGE EDUARDO ALONZO REYES  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

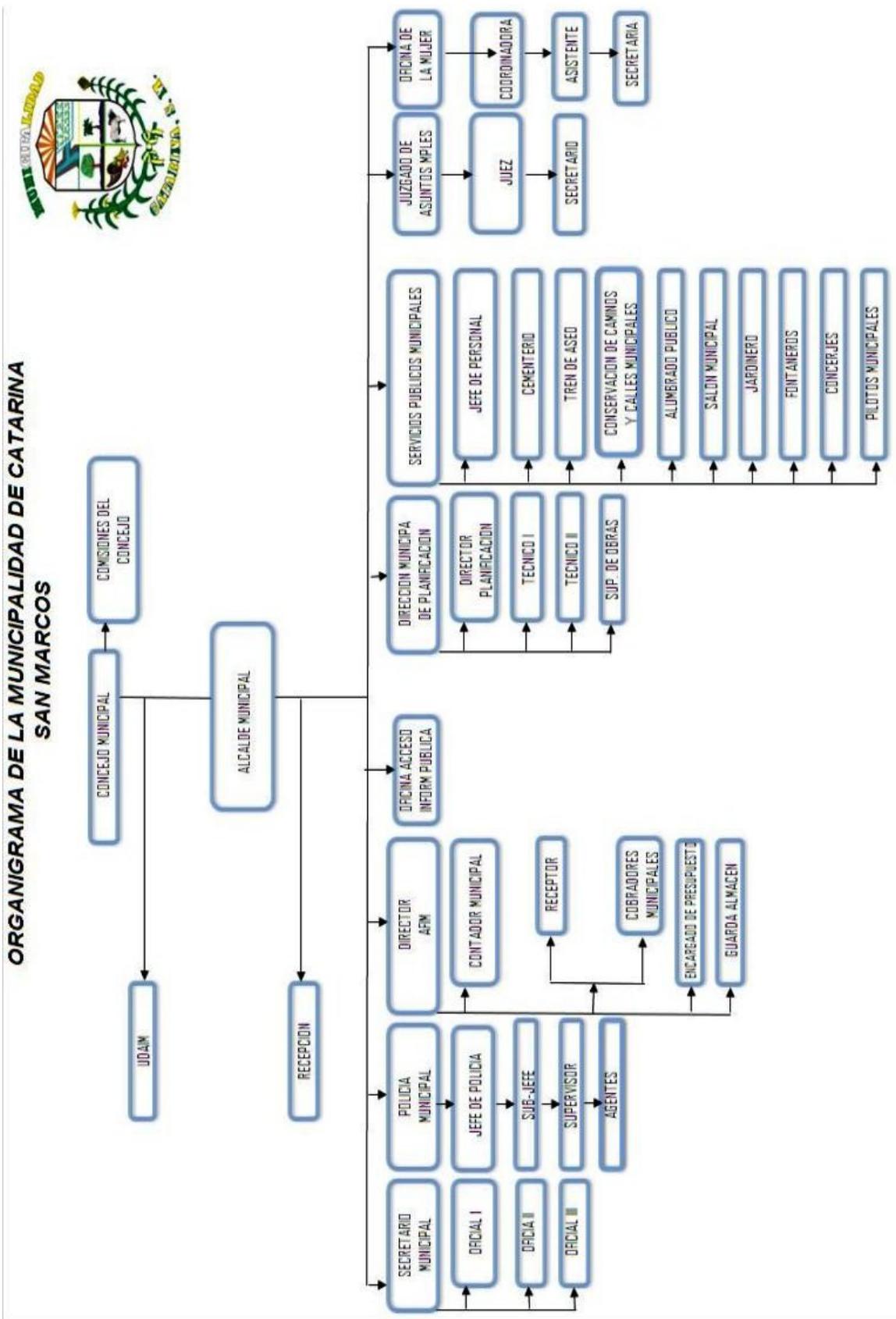
Ser la institución líder que brinde servicios y bienes de calidad en beneficio de los habitantes del municipio, promoviendo de forma participativa el desarrollo integral y sostenible de Catarina, con eficiencia, transparencia, equidad y responsabilidad.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una entidad autónoma, eficiente y moderna, que gestiona, administra y facilita bienes y servicios mediante planes, programas y proyectos que promueve el desarrollo integral de los habitantes del municipio a través de acciones económicas, sociales, culturales y ambientales que contribuyen a mejorar la calidad de vida y satisfacer necesidades básicas.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO ANP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO DE 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	95061	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA, TEHUACÁN MUNICIPAL, CATARINA, SAN MARCOS.	03-2012.	15/08/2013	CODESA Y APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	EYFAN CASIMIRO BARRIOS MATIAS	01/05/2012	03/01/2013	Q. 847.500,00	Q. 542.500,00	Q. 305.000,00	Q. 847.500,00	100%	100%
2	95063	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, CON ADQUIN, ALDIA LA MUGALLA, CATARINA, SAN MARCOS.	03-2012.	15/08/2012	CODESA Y APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	VINICO ESAU MEROA LOPEZ	03/09/2012	01/01/2013	Q. 600.950,00	Q. 267.422,75	Q. 333.572,25	Q. 600.950,00	100%	100%
3	95073	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON CARRILEAS DE CONCRETO, CASERIO PERU-BOYVA, CATARINA, SAN MARCOS.	04-2012.	22/08/2012	CODESA Y APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	ISRAEL TIMOTEO RIVERA MENDEZ	05/09/2012	11/12/2012	Q. 499.500,00	Q. 99.900,00	Q. 399.600,00	Q. 499.500,00	100%	100%
4	90075	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADQUIN, ALDIA SAN GREGORIO, CATARINA, SAN MARCOS.	05-2012.	22/08/2012	CODESA Y APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	MARINO ESTANISLAO MIBANUA	05/12/2012	12/12/2012	Q. 501.790,00	Q. 158.003,85	Q. 343.786,15	Q. 501.790,00	100%	100%
5	117954	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO CASERIO EL RECERO, CATARINA, SAN MARCOS.	06-2012.	26/09/2012	CODESA Y APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	RENATO ENRIQUE GONZALEZ PALACIOS	03/10/2012	30/01/2013	Q. 598.400,00	Q. 388.800,00	Q. 209.600,00	Q. 598.400,00	100%	100%
6	116782	DEFINICION PANELES SOLARES DOMICILIARES EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.	07-2012.	26/11/2012	CODESA Y APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	JOSE MIGUEL FERNANDEZ BARRIOS	10/12/2013	10/01/2013	Q. 1.995.805,00	Q. 400.000,00	Q. 1.595.805,00	Q. 1.995.805,00	100%	100%
7	123337	SERVICIO DE RECOLECCION DE DESCHOS SOLIDOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, CATARINA, SAN MARCOS.	01-2013.	06/03/2013	SITUADO CONSTITUCIONAL, IVA PAL, INGRESOS PROPIOS.	EDGAR ARMANDO GONZALEZ CANO	01/01/2013	31/12/2013	Q. 361.920,00		Q. 361.920,00	Q. 361.920,00	100%	100%
8	123387	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILEAS DE PAVIMENTO, ALDIA SAN MIGUEL LAS FLORES, CATARINA, SAN MARCOS.	02-2013.	04/04/2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	25/04/2013	08/07/2013	Q. 250.000,00		Q. 250.000,00	Q. 250.000,00	100%	100%
9	125372	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO, SECTOR LA LAGUNA, ALDIA EL SITIO, CATARINA, SAN MARCOS.	03-2013.	17/04/2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	EDWIN ROLANDO BALDA MARTINEZ	25/04/2013	25/10/2013	Q. 799.150,00		Q. 799.150,00	Q. 799.150,00	100%	100%
10	125228	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTON MARGARITAS, CATARINA, SAN MARCOS.	04-2013.	07/05/2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	RENE ELIAS CORONADO RAMOS	29/05/2013	24/10/2013	Q. 388.000,00		Q. 388.000,00	Q. 388.000,00	100%	100%
11	109037	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILEAS DE PAVIMENTO, CALLE LOS ROBLES, CASERIO LAS PIAS, CATARINA, SAN MARCOS.	05-2013.	01/08/2013	CODESA Y APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	Willy René Juárez González	04/09/2013	31/12/2013	Q. 299.500,00		Q. 83.845,00	Q. 83.845,00	28%	100%
12	108384	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLEON No. 2, CASERIO EL RECERO, CATARINA, SAN MARCOS.	06-2013.	11/08/2013	CODESA Y APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	Mario Estanislao Miranda Aguilar	04/04/2013	31/12/2013	Q. 599.900,00		Q. -	Q. 00,00	0%	100%
13	109039	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILEAS DE ADQUIN SECTOR ESCUELA, CASERIO EL TECOMATILLO, CATARINA, SAN MARCOS.	07-2013.	13/08/2013	CODESA Y APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	Mario Estanislao Miranda Aguilar	05/09/2013	31/12/2013	Q. 599.900,00		Q. -	Q. 00,00	0%	100%



14	108471	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILLERAS DE CONCRETO, CAMINO PRINCIPAL, CANTON TEFERINA, CANTON SAN MARCOS	08-2013	11/08/2013	CODEF Y APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	Mario Esteban Miranda Aguilar	05/09/2013	31/12/2013	Q. 648.900,00	Q.	00,00	0%	100%
15	109038	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILLERAS DE ADOQUIN, CANTON RAMIREZ, ALDEA SUSITPEQUE, CANTON SAN MARCOS	09-2013	13/08/2013	CODEF Y APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	Manuel de Jesus Lopez Viquez	13/08/2013	31/12/2013	Q. 300.000,00	Q.	120.000,00	40%	100%
16	109157	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILLERAS DE ADOQUIN, CANTON RAMIREZ, ALDEA SUSITPEQUE, CANTON SAN MARCOS	10-2013	21/08/2013	CODEF Y APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	Arnoldo Rene Mendez de Leon	06/09/2013	31/12/2013	Q. 499.500,00	Q.	317.660,00	64%	100%
17	138213	CONSTRUCCION SALON COCINA DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO KUIJA, CANTON SAN MARCOS	11-2013	25/05/2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	05/10/2013	03/12/2013	Q. 36.021,75	Q.	36.021,75	100%	100%
18	139154	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, CAMBIO TECHADO DE JAMINA, DE 2 AULAS ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO SAN JOSE LAS FLORES, CANTON SAN MARCOS	12-2013	25/05/2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	05/10/2013	03/12/2013	Q. 64.965,70	Q.	64.965,70	100%	100%
19	139384	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRAO SIMPLE, ENTRADA A ESCUELA Y CAMPO DE FUTIBOL, CASERIO PUEBLO NUEVO EL ROSARIO, CANTON SAN MARCOS	13-2013	25/05/2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	05/10/2013	03/12/2013	Q. 50.250,00	Q.	50.250,00	100%	100%
20	139813	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRAO SIMPLE, ENTRADA ALTEINA A CANTON MARGARTAS, CANTON SAN MARCOS	14-2013	08/10/2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	14/10/2013	16/12/2013	Q. 89.991,75	Q.	89.991,75	100%	100%
21	125403	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CEMENTERIO, CASERIO LA INDEPENDENCIA, CANTON SAN MARCOS	15-2013	22/10/2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	04/11/2013	04/02/2014	Q. 249.877,26	Q.	249.877,26	100%	100%
22	140148	MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADA, DE TRANOS SOBRE LA PRIMERA AVENIDA ENTRE TERCERA Y OCTAVA CALLE DE LA ZONA UNO, CABECERA MUNICIPAL, CANTON SAN MARCOS	16-2013	23/10/2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	28/10/2013	29/11/2013	Q. 89.887,50	Q.	89.887,50	100%	100%
23	140147	MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL, CABECERA MUNICIPAL, CANTON SAN MARCOS	17-2013	23/10/2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	28/10/2013	29/11/2013	Q. 89.930,00	Q.	89.930,00	100%	100%

ALCALDIA MUNICIPAL  
CANTON SAN MARCOS  
DEPTO. DE CANTON SAN MARCOS  
GUATEMALA

ALCALDIA MUNICIPAL  
CANTON SAN MARCOS  
DEPTO. DE CANTON SAN MARCOS  
GUATEMALA

Lugar y fecha: Catarina, San Marcos, Miercoles 12 de Marzo 2014  
RUTH AMARILLO ROSALES CABRERA  
AUDITORA INTERNA  
CATEDRAL, San Marcos, Guatemala  
Contraloría Pública y Auditoría  
Corteza No. 3-389

ALCALDIA MUNICIPAL  
CANTON SAN MARCOS  
DEPTO. DE CANTON SAN MARCOS  
GUATEMALA

### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE CATARINA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AJEJECION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AJEJECION DEVENGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1		MEJORAMIENTO DE CARRINO ROPICAL DE EMPEDRADO CON CARRILERAS DE ADOQUIN, SECTOR PIEDRAS BLANCAS ALDEA EL SITIO DE CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 03-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRU AGRO "E.P.G"	17/01/2013	01-02-213	Q. 89.900,00		Q. 89.900,00	Q. 89.900,00	100%	100%
2		MEJORAMIENTO DE CALLE CON EMPEDRADO SECTOR ANCELMO AVILA CASERIO EL RETIRO, CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 06-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRU AGRO "E.P.G"	04/02/2013	26/02/2013	Q. 89.800,00		Q. 89.800,00	Q. 89.800,00	100%	100%
3		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA TIPO ESCARABORRA PARA EL DRAGADO DEL RIO XULA, CATARINA SAN MARCOS. CONSISTENTE EN 179 HORAS.	15-000-001-001-000-173	Acta 02-2013.	SITUADO CONSTITUCIONAL	"CONSTRU ESCO"	05/02/2013	12/03/2013	Q. 89.500,00		Q. 89.500,00	Q. 89.500,00	100%	100%
4		RENOVACION DE TEGUCHO ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL MEDIO CATARINA SAN MARCOS.	13,000,001,001,000,177	Acta 06-2013.	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRU AGRO "E.P.G"	11/02/2013	26/02/2013	Q. 89.462,00		Q. 89.462,00	Q. 89.462,00	100%	100%
5		REMODELACION DE EDIFICIO DEL PUESTO DE SALUD EN LA ALDEA SAN GREGORIO DE CATARINA SAN MARCOS.	12,000,001,001,000,177	Acta 06-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRU AGRO "E.P.G"	11/02/2013	29/04/2013	Q. 88.950,00		Q. 88.950,00	Q. 88.950,00	100%	100%
6		MEJORAMIENTO DE CALLE CON EMPEDRADO SECTOR LOS GOMEZ, CANTON SOLO DIOS DE CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 06-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	ICASA	11/02/2013	26/03/2013	Q. 88.800,00		Q. 88.800,00	Q. 88.800,00	100%	100%
7		CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO XULA DEL CASERIO LA CUCHILLA, CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 23-2013.	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA MEYCOM	29/04/2013	19/06/2013	Q. 88.083,00		Q. 88.083,00	Q. 88.083,00	100%	100%
8		MANTENIMIENTO DE POZO MECANICO DEL CANTON LA ARENERA CABECERA MUNICIPAL DE CATARINA SAN MARCOS. MEJORAMIENTO CANTON RURAL		Acta 02-2013.	SITUADO CONSTITUCIONAL	HIDRO TUBO	21/03/2013	23/03/2013	Q. 86.990,00		Q. 86.990,00	Q. 86.990,00	100%	100%
9		EMPEDRADO CON CARRILERAS DE ADOQUIN, SECTOR VICTOR OREGEL CASERIO HONOURAS, CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 08-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRU AGRO "E.P.G"	11/02/2013	18/03/2013	Q. 81.250,00		Q. 81.250,00	Q. 81.250,00	100%	100%
10		MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO SECTOR LA JOYA, ALDEA SAN MIGUEL LAS FLORES CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 16-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA MEYCOM	20/03/2013	04/04/2013	Q. 75.569,00		Q. 75.569,00	Q. 75.569,00	100%	100%



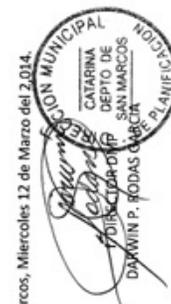
11	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO SIMPLE, SECTOR LOS OROZCOS, CASERIO HONDURAS CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 22-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCCION Y SERVICIOS KADO	22/04/2013	16/05/2013	Q. 72.550,00	Q. 72.550,00	100%	100%
12	MEJORAMIENTO DE CAMINO CON EMPEDRADO DEL PUEBLO NUEVO, EL ROSARIO DE CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 22-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA LAS VEGAS C.H.S.M.	22/04/2013	17/05/2013	Q. 71.680,00	Q. 71.680,00	100%	100%
13	CONSTRUCCION DE PUENTE COLEGARTE PEATONAL SOBRE EL RIO MAGDALENA DEL CASERIO EL RECREO, CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 09-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA RIVERA MENDEZ	16/01/2013	30/01/2013	Q. 70.465,00	Q. 70.465,00	100%	100%
14	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EJE CENTRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO AULA DE CATARINA SAN MARCOS.	11,000,002,001,000,173	Acta 02-2013.	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA MEYCOM	18/02/2013	02/04/2013	Q. 65.220,00	Q. 65.220,00	100%	100%
15	MANTENIMIENTO DE CALLE CON ADOQUIN EN PRIMERA Y SEGUNDA AVENIDA ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 06-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA MEYCOM	04/02/2013	04/03/2013	Q. 61.800,00	Q. 61.800,00	100%	100%
16	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE FRANCIS EN EL CUICERO CAMINO PRINCIPAL PERU-BOLIVIA A FINCA CONCORDIA DEL PUENTE EL GABAZO CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 233-2012	SITUADO CONSTITUCIONAL	"DMSO"	02/01/2013	30/01/2013	Q. 49.334,50	Q. 49.334,50	100%	100%
17	CONSTRUCCION DE PARED PERIMETRAL EN LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CATARINA SAN MARCOS.	13,000,001,001,000,177	Acta 01-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA RIVERA MENDEZ	31/01/2013	22/02/2013	Q. 45.728,00	Q. 45.728,00	100%	100%
18	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE CON ADOQUIN DE LA TERCERA AVENIDA ZONA 1 CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 06-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA MEYCOM	04/02/2013	04/03/2013	Q. 45.000,00	Q. 45.000,00	100%	100%
19	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN CAMINO PRINCIPAL DEL CASERIO LA GLORIA CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 02-2013.	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCCION Y SERVICIOS KADO	06/02/2013	19/03/2013	Q. 43.075,00	Q. 43.075,00	100%	100%
20	POR MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO SIMPLE SECTOR EL MANGUITO, CASERIO EL TECNOMATILLO CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 17-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCCION Y SERVICIOS KADO	25/03/2013	25/04/2013	Q. 33.835,00	Q. 33.835,00	100%	100%
21	MEJORAMIENTO DE 253 MTS. CALLE CON EMPEDRADO SIMPLE, SECTOR LAS ROSAS CASERIO LA INDEPENDENCIA DE CATARINA SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 27-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCCION Y SERVICIOS KADO	20/05/2013	14/06/2013	Q. 30.866,00	Q. 30.866,00	100%	100%
22	CONSTRUCCION DE 48 MTS LINEALES DE TUBERIA PARA EL PROYECTO RECONSTRUCCION DE 48 M.L. DRENAJE SANITARIO UBICADO EN ZONA AV. ENTRE 7 Y 8 CALLE DE LA CABECERA MUNICIPAL CATARINA SAN MARCOS.		Acta 32-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCCION Y SERVICIOS KADO	07/06/2013	14/06/2013	Q. 25.130,00	Q. 25.130,00	100%	100%



23	ENCAUSAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES CON TUBERIA DE CONCRETO EN CAMINO PRINCIPAL ALDEA SAN MIGUEL LAS FLORES, CATARINA SAN MARCOS.		Acta 06-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA RIVERA MENDEZ	04/02/2013	22/02/2013	Q. 17.058,00	Q. 17.058,00	100%	100%
24	MANTENIMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO GUADALUPE, CATARINA, SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 19-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA MEYCOM	03/04/2013	09/04/2013	Q. 40.500,00	Q. 40.500,00	100%	100%
25	AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UN AULA, CASEO LAS DELICIAS, CATARINA, SAN MARCOS.	13.000.001.001.000.177	Acta 06-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA M.L.	04/02/2013	25/03/2013	Q. 89.990,00	Q. 89.990,00	100%	100%
26	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO SECTOR ROSELIA, CASERIO EL TECOMATILLO, CATARINA, SAN MARCOS.	15-000-001-001-000-173	Acta 04-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCCION Y SERVICIOS KADO	23/01/2013	19/02/2013	Q. 89.700,00	Q. 89.700,00	100%	100%
27	ELABORACION DE MODULOS DE OFICINA Y SALON DE REUNIONES, CON MATERIAL TABLE YESO, EDIFICIO MUNICIPAL, CATARINA, SAN MARCOS.		Acta 242-2012	SITUADO CONSTITUCIONAL	MACRO APLICACIONES Y MULTISERVICIOS	02/01/2013	17/01/2013	Q. 30.000,00	Q. 30.000,00	100%	100%

Lugar y fecha: Catarina, San Marcos, Miercoles 12 de Marzo del 2014.

  
 JOSE ALVARO MARTINEZ JUAREZ  
 DIRECTOR DE ATM

  
 MUNICIPALIDAD MUNICIPAL  
 CATARINA DEPTO DE SAN MARCOS  
 DAWIN P. RODAS GARCIA  
 DIRECTOR DE PLANIFICACION

  
 MUNICIPALIDAD MUNICIPAL  
 CATARINA DEPTO DE SAN MARCOS  
 I. ALDOREY GONZALEZ GODINEZ

  
 RUTH AMARILLUS BARRIOS CARRETÓN  
 f. AUDITOR JEFERSON  
 Contraloría Pública y Auditoría  
 Calle No. 3, 359



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE CATARINA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE (BASEDADO EN EL VALOR DE 2013)
												VALOR	%	
1		COMPRA DE 40 CANASTAS QUE CONTIENEN PRODUCTOS BÁSICOS DE CONSUMO PARA EL GRUPO DE MUJERES CASERO LA TRINITARIA ALDEA PIEDRA PARTIDA DE CATARINA SAN MARCOS	80 CANASTAS QUE CONTIENEN PRODUCTOS BÁSICOS DE CONSUMO PARA EL GRUPO DE MUJERES DE CASERO LA TRINITARIA		SITUADO CONSTITUCIONAL	NT: 31423204 AQUJURE GARCIA, INEDER BAUL	10/05/2013		Q 9.920.00	Q 9.920.00	Q 9.920.00	100%	100%	
2		COMPRA DE VIVERES PARA LOS GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADAS DEL CANTON SOLO DOR Y CANTON HONDURAS DEL MUNICIPIO DE CATARINA SAN MARCOS	DONACION DE VIVERES A GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADAS DEL CANTON SOLO DOR Y CANTON HONDURAS CATARINA, S.M	ACTA No. 06-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	NT: 33789400 HERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA	13/03/2013		Q 11.235.51	Q 11.235.51	Q 11.235.51	100%	100%	
3		COMPRA DE VIVERES PARA LOS GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADAS DEL CANTON SOLO DOR Y CANTON HONDURAS DEL MUNICIPIO DE CATARINA SAN MARCOS	DONACION DE VIVERES A GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADAS DEL CANTON SOLO DOR Y CANTON HONDURAS CATARINA, S.M		SITUADO CONSTITUCIONAL	NT: 33789400 HERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA	18/03/2013		Q 9.530.46	Q 9.530.46	Q 9.530.46	100%	100%	
4		COMPRA DE CANASTAS DE VIVERES PARA EL GRUPO DE MUJERES DEL CASERO LA CONCORDIA DE CATARINA SAN MARCOS	ENTREGA DE 100 CANASTAS DE VIVERES PARA GRUPOS DE MUJERES DEL CASERO LA CONCORDIA		SITUADO CONSTITUCIONAL	NT: 33789400 HERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA	26/05/2013		Q 9.919.44	Q 9.919.44	Q 9.919.44	100%	100%	
5		COMPRA DE 181 CANASTAS QUE CONTIENEN PRODUCTOS BÁSICOS DE CONSUMO PARA EL GRUPO DE MUJERES CASERO EL TECOMATELLO DE CATARINA SAN MARCOS	ENTREGA DE 181 CANASTAS CON PRODUCTOS BÁSICOS DE CONSUMO PARA EL GRUPO DE MUJERES CASERO EL TECOMATELLO CATARINA, S.M	ACTA No. 25-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	NT: 30738470 LUJANES, SOCIEDAD ANONIMA	10/05/2013		Q 19.964.00	Q 19.964.00	Q 19.964.00	100%	100%	
6		COMPRA DE COMIDA PARA EL CONVIVIO POR EL DIA DEL CASERO DE MUJERES DE CATARINA SAN MARCOS	CONVIVIO POR EL DIA DEL CASERO DE MUJERES DE CATARINA SAN MARCOS		SITUADO CONSTITUCIONAL	NT: 42130470 GARCIA, PEDRO PABLO	15/02/2013		Q 9.990.00	Q 9.990.00	Q 9.990.00	100%	100%	
7		COMPRA DE 330 ALMUEZOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CATARINA SAN MARCOS	CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE CON LIDERAZAS DEL MUNICIPIO DE CATARINA SAN MARCOS		SITUADO CONSTITUCIONAL	NT: 27460230 ORZUELO, LOP ELZAGUIZ AJUCENA	10/05/2013		Q 9.900.00	Q 9.900.00	Q 9.900.00	100%	100%	
8		CELEBRACION INTERNACIONAL DE LA MUJER, CATEGORIA DE MUJERES EN CONVIVIO PARA EL DIA DEL MAESTRO, CELEBRADO EN MUNICIPIO DE CATARINA SAN MARCOS	CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER		SITUADO CONSTITUCIONAL	NT: 42130470 GARCIA, PEDRO PABLO	19/03/2013		Q 9.990.00	Q 9.990.00	Q 9.990.00	100%	100%	
9		COMPRA DE 47 ESCRITORIOS ESCOLARES PARA LA ESCUELA DE PARVALOS AURA ROSAL DE MEJIA Y PARA EL CASERO DE PIEDRA PARTIDA, CATARINA SAN MARCOS	COMPRAS PARA LA ESCUELA DE PARVALOS AURA ROSAL DE MEJIA Y PARA EL CASERO DE PIEDRA PARTIDA CATARINA, S.M	ACTA No.	SITUADO CONSTITUCIONAL	NT: 30822820 LOPEZ, ARMA NOO RENE	26/09/2013		Q 12.000.00	Q 12.000.00	Q 12.000.00	100%	100%	
10					SITUADO CONSTITUCIONAL		06/03/2013		Q 7.520.00	Q 7.520.00	Q 7.520.00	100%	100%	


  
 RUTH AMABILIS GONZALEZ GARCIA
   
 Contralora Jefe y Auditora
   
 Contrata No. 3-389
   
 Lugar y fecha: Catarina, San Marcos, Miercoles 12 de Marzo del 2014
   